



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
Radicación 68081-31-05-002-2022-00140-00
Demandante JAIRO SOLVER LEÓN
Demandados CARLOS GOMEZ PLATA y CONTRATISTAS UNIDOS EL
 LLANITO LTDA.

De conformidad con lo previsto en el art. 54 del CPTSS, en aplicación del principio de celeridad y economía procesal, requiérase a la entidad bancaria DAVIVIENDA para que en el término de dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio, se sirva certificar quien o quienes y desde que cuenta se efectuó el denominado: ABONO EN CUENTA POR PAGO DE NOMINA y ABONO BCO BOGOTA y/o ABONO BCO OCCIDENTE al señor JAIRO SOLVER LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 42.475.230 desde los periodos de 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Igualmente, se requerirá a la AFP PORVENIR para que allegue la historia laboral del señor JAIRO SOLVER LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 42.475.230, especialmente aquella relativa a los periodos de cotización del 01 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2022, en la que conste y se denote quien y/o quienes efectuaron aportes a pensión en calidad de empleadores.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la entidad bancaria DAVIVIENDA para que en el término de dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del presente, se sirva certificar quien o quienes y desde que cuenta se efectuó el denominado: ABONO EN CUENTA POR PAGO DE NOMINA y ABONO BCO BOGOTA y/o ABONO BCO OCCIDENTE al señor JAIRO SOLVER LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 42.475.230 desde los periodos de 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la AFP PORVENIR para que en el término de dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio, allegue la historia laboral del señor JAIRO SOLVER LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 42.475.230, especialmente aquella relativa a los periodos de cotización del 01 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2022, en la que conste y se denote quien y/o quienes efectuaron aportes a pensión en calidad de empleadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 021 de fecha 22 de febrero de 2023**, que puede ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>